

LAGUNA BLANCA, 06 de julio del 2018

Nº 583 /- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto $N^{\circ}250$ de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Resolución N°1600 del año 2008, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto Alcaldicio Nº462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 19/2018 del Alcalde(s) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Cotización del proveedor Juan Francisco Burgos Mejias, de fecha 3 de julio de 2018.

Decreto Alcaldicio N°582, con fecha 06 de julio del 2018, el cual autoriza la adquisición por compra de un pergamino, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de adquirir un pergamino para ser entregado en la celebración de Aniversario de la comuna de Laguna Blanca.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS, RUT Nº7.917.790-3, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.



2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS, RUT Nº7.917.790-3, por concepto de adquisición de un pergamino.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.24.01.008, "Premios y Otros", un monto total que asciende a \$28.460 (Veintiocho mil cuatrocientos sesenta pesos), Impuesto Incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ WA LAGUNA

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB/ mra DISTRIBUCION:

Adquisiciones

Finanzas